

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4312702 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig== | PÁGINA | 1/8 |



ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29 septiembre de 2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Las acciones de difusión e información pública del máster se canalizan a través de la web institucional de la Universidad de Sevilla y de la web del Centro (Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación). Respecto a la recomendación de unificar las dos webs del título, en las alegaciones los responsables exponen que han optado por mantener la información publicada en la web institucional de manera funcional, empleándose la web propia del título para cuestiones específicas que no tienen cabida en la primera. La justificación se considera adecuada de acuerdo con el procedimiento P9 (SGCT_US v.5): Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados. Dicho procedimiento establece que -La página web del título (web institucional) y la del centro responsable del mismo, serán los medios preferentes de difusión de la titulación, pudiendo ser completada con cualquier otro medio que se considere conveniente-. No obstante, persisten debilidades en relación con la interconexión de ambas webs, para las que los responsables proponen como acción mejora la solicitud a la universidad de la inclusión en la web Institucional de un enlace a la web del Centro con el fin de unificar la información pública del título evitando duplicidades. Aunque la acción de mejora se valora positivamente, se mantiene la recomendación formulada de nuevo hasta su completa resolución.

La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la Universidad de Sevilla, con una estructura bien organizada que ofrece información, fácilmente accesible, de todos los aspectos más relevantes incluidos en la memoria verificada en relación con el programa formativo y al sistema de gestión de calidad. Están publicadas las guías docentes de todas las asignaturas. Se valora positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante disponible también en inglés. En la web del centro se encuentra alojada la

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/8 |



ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==

información relativa a la planificación docente e información específica del TFM (normativa, líneas de trabajo, calendario) y a las comisiones encargadas de la gestión de calidad del máster.

En cualquier caso, se han detectado aspectos de mejora en la información pública disponible que se recomienda revisar, actualizar y/o completar, como son la información relativa al TFM (líneas de investigación, comisiones, etc.), a horarios y al profesorado, que no corresponde a la planificación del curso actual; los enlaces a las actas y acuerdos de las comisiones del Sistema de Garantía de Calidad (SGC); o la ausencia de un enlace directo a los servicios de orientación académica y profesional del título. Para llevar a cabo la actualización de acuerdo con las apreciaciones realizadas y a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, en el informe de alegaciones se proponen tres acciones de mejora que contemplan la anulación de las páginas web que dejaron de funcionar en 2017, la corrección de los enlaces erróneos al nuevo portal de la US y la revisión y actualización de la información publicada en la web. Aunque el plan de mejora propuesto se valora positivamente, la modificación solicitada se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente, en general, está bien valorada por el alumnado. Sin embargo, durante la visita los asistentes manifestaron que no está suficientemente clara la información publicada en la web en relación con los itinerarios que los estudiantes deben completar para obtener el título. Los responsables atienden y resuelven la modificación de mejora de este aspecto solicitada en el informe provisional aportando el nuevo enlace a información más completa sobre los itinerarios.

Como actividades de difusión adicionales a la web se realiza publicidad del máster en el salón de posgrado de la Universidad de Sevilla y en las pantallas informativas del centro dirigidas a estudiantes de grado. Sin embargo, estas actuaciones parecen insuficientes puesto que las tasas de demanda y ocupación del título se han reducido considerablemente en los últimos cursos. Atendiendo a la recomendación de elaborar un plan de mejora con nuevas acciones encaminadas a incrementar la difusión y la visibilidad de la titulación, en el informe de alegaciones se propone como acción de mejora establecer reuniones con los presidentes de los Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Edificación y Graduados en Edificación para organizar jornadas de información para los colegiados en sus respectivas sedes. Se adjuntan evidencias de algunos contactos realizados. Se valora positivamente la iniciativa y se mantiene como recomendación para su seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la interconexión de la web institucional y del centro para unificar la información pública disponible del título

Se recomienda poner en marcha acciones para aumentar la difusión y visibilidad del título con el fin de incrementar las tasas de demanda y de ocupación

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Sevilla aplica a todos los títulos que imparte su propio Sistema de Garantía de Calidad, muy completo y sometido a revisión continua. Todos los procedimientos necesarios para la revisión y mejora están implantados. La información obtenida ha permitido detectar debilidades sobre las que se ha actuado para

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig== | PÁGINA | 3/8 |



ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==

mejorar los resultados del título, lo que evidencia el funcionamiento del SGC.

La gestión del SGC del máster se articula a través de la comisión de seguimiento del plan de estudios del título y de la comisión de garantía de calidad (CGC) de las titulaciones de centro, en la que están representados todos los grupos de interés. Dichas comisiones se ocupan de todos los aspectos relacionados con el desarrollo del programa formativo y son las responsables de proponer acciones de mejora derivadas del análisis de los indicadores del SGC. La composición de las comisiones y la dinámica de funcionamiento son adecuadas. La composición de las comisiones y la dinámica de funcionamiento valoran adecuadas. Las actas con las decisiones y acuerdos tomados están publicadas en la web del Centro.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA, aunque, a juicio de la CGC, presenta algunas limitaciones para comparar simultáneamente los resultados de varios cursos y para obtener datos desagregados de algunos indicadores.

El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador es la misma para los diferentes másteres de la rama Ingeniería y Arquitectura, lo que indica que, probablemente, la información de las encuestas de satisfacción de este colectivo no está desagregada por titulaciones. En las alegaciones a la recomendación del informe provisional, se expone que esta información la proporciona el Laboratorio Ocupacional de la US por rama de conocimiento mediante el Procedimiento P6-6.5 (SGCT_US v.5): Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida. No obstante, se constata que dicho el procedimiento también establece que -La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título-. Los responsables proponen como acción de mejora solicitar al Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo y el Laboratorio Ocupacional mejorar los mecanismos de recogida ajustándolos al perfil de los titulados en el máster. Se valora positivamente la iniciativa y se mantiene la recomendación formulada de nuevo para su seguimiento.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado con acciones concretas derivadas principalmente de las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se constata la puesta en marcha acciones encaminadas para atender las recomendaciones, la mayoría se han resuelto satisfactoriamente y las que aún no han finalizado se mantienen en el presente informe.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada en lo que respecta al diseño, organización y desarrollo del programa formativo. El diseño del programa está actualizado, y se han realizado dos modificaciones justificadas y aprobadas por los órganos competentes. La primera para actualizar normativas y procedimientos, y para mejorar la información de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación. Posteriormente, se solicitó la modificación de la optatividad, para facilitar la realización de una doble titulación con el Politécnico de Bari. En ambos casos son cambios no sustanciales en la planificación temporal de asignaturas optativas, orientadas a equilibrar la carga docente y facilitar la realización del Trabajo Fin de Máster.

Están implementados todos los procesos de gestión administrativa y las normativas necesarias para el funcionamiento de la titulación, incluyendo reconocimiento de créditos y TFM. Se aplica la normativa de la US

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig== | PÁGINA | 4/8 |



ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==

con relación a la planificación y de coordinación del programa formativo y la normativa específica de la ETSIE para los TFM.

Se señala como debilidad la enorme carga burocrática y administrativa que conlleva la gestión del título, asumida por el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios. Los responsables consideran especialmente crítico el proceso de admisión y matrícula debido a la renuncia y anulaciones de matrícula, entre otras causas por la dificultad para compatibilizar los estudios con la actividad laboral, lo que impide la ocupación posterior de las plazas vacantes. Se recomienda planificar actuaciones de mejora en relación con la gestión del proceso de admisión, dada su incidencia en la tasa de ocupación del título (se incorpora la recomendación en el criterio 5).

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente se considera bien dimensionada y con experiencia docente e investigadora adecuada al perfil de la titulación, sin que haya habido cambios significativos desde la implantación del título. Las evidencias presentadas muestran una plantilla bastante estable con un alto porcentaje de doctores. En la docencia también participan colaboradores externos y profesionales invitados con ayudas del plan propio de docencia de la US. Se han atendido las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente formuladas en los sucesivos informes de seguimiento, y las actuaciones realizadas han contribuido a incrementar el número de sexenios reconocidos por profesor y la participación del profesorado en acciones formativas. La actuación docente está bien valorada en las encuestas de satisfacción del alumnado.

El título dispone de criterios de selección del profesorado como directores de TFM y de asignación de estudiantes, que están de acuerdo con la normativa de la US y con la específica del centro. El alumnado tiene la posibilidad de elegir entre las propuestas presentadas por los tutores al comienzo del curso. El grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento para la elección y realización del TFM presenta una tendencia positiva, alcanzando valores altos en el último curso.

Los mecanismos de coordinación del programa formativo están articulados por la CGC del centro y la comisión de seguimiento del plan de estudios. La coordinación entre asignaturas se lleva a cabo mediante reuniones de los coordinadores de las asignaturas y de los profesores al inicio y finalización del curso. Los criterios de coordinación son adecuados, pero no hay evidencia documental de su funcionamiento (actas y/o convocatorias de reuniones). La valoración de la coordinación de las asignaturas en las encuestas de satisfacción del alumnado se mantiene en valores medio-bajos, a pesar de las acciones de mejora puestas en marcha para mejorarla. El alumnado durante la visita identificó como debilidad el solapamiento de contenidos y fallos en la planificación de los trabajos exigidos, causados en gran medida por el elevado número de asignaturas y de profesores. En las alegaciones a la recomendación del informe provisional, se adjunta el informe del Coordinador del Máster con las actividades de coordinación realizadas a lo largo del curso. Las acciones de mejora emprendidas se consideran adecuadas, sin embargo, se mantiene la recomendación puesto que aún no han logrado su objetivo de aumentar la satisfacción con la coordinación.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los mecanismos y criterios de coordinación del programa formativo

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El máster se imparte en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación. Las

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 5/8 |



ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==

instalaciones son adecuadas y han sido recientemente mejoradas, adaptando aulas y laboratorios a las nuevas tecnologías. También se dispone de espacios compartidos con otros Centros (biblioteca de la ETSA, salas de trabajo del CRAI, etc.). Todos los colectivos hacen una valoración adecuada de las infraestructuras. No obstante, en el autoinforme se indican algunas debilidades, como dificultades para la adquisición de equipos de protección individual para las visitas a empresas programadas a lo largo del curso, y la falta de espacio y de equipamiento en las zonas de descanso y estudio de los estudiantes.

Con respecto al personal de administración y servicios, se cuenta con el apoyo del PAS del centro, que se considera suficientemente capacitado para dar soporte a la gestión de la titulación. La atención recibida por el PAS es uno de los ítems mejor valorados en la encuesta de satisfacción del alumnado con el título. En relación a la recomendación de mejora de la gestión del proceso de admisión, se indica que dicha gestión no depende de los Centros ya que todo el proceso lo gestiona el Distrito Único Andaluz. La acción de mejora prevé el traslado de la recomendación al Vicerrectorado correspondiente. Aunque esta iniciativa se valora positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

El alumnado dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados al perfil de la titulación. La orientación académica se realiza a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Para la orientación profesional se ofrecen los servicios generales de la Universidad de Sevilla: agencia de colocación, portal virtual de empleo, foros y ferias de empleo, además del laboratorio ocupacional para el seguimiento de la trayectoria de los egresados. Los estudiantes, en general, se muestran satisfechos con estos servicios, pero, en cualquier caso, resulta conveniente elaborar un programa de orientación específico para el alumnado del máster. En el informe de alegaciones se ha planificado una acción de mejora para la elaboración de un calendario que recoja todas las acciones emprendidas por los distintos Servicios de la Universidad como por el Centro a través del POAT, con fecha de fin prevista el 01-03-2021. Aunque se valora positivamente la acción de mejora propuesta, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso
- Se recomienda mejorar la gestión del proceso de admisión

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación están diseñados para conseguir los objetivos del título y las competencias de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada. La información detallada para cada asignatura está recogida en los programas y proyectos docentes. El nivel de satisfacción del alumnado para los indicadores asociados al programa formativo presenta una evolución positiva, con la única excepción de la coordinación que, a pesar de las acciones de mejora planificadas, sigue teniendo un amplio margen de mejora.

En relación con los resultados académicos, las calificaciones globales del título y por asignaturas son bastante satisfactorias, las más frecuentes son sobresaliente y notable, siendo bajo el porcentaje de suspensos y de no presentados. Las calificaciones obtenidas en los TFM también se consideran adecuadas, pero la mayoría de los estudiantes no lo presentan durante el curso académico, sino en la convocatoria extendida de diciembre que no se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas. Se constata la puesta en marcha de acciones de mejora que contemplan la concentración del calendario de impartición de las asignaturas y un seguimiento más intenso del TFM para adelantar su realización y defensa. Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejora del Máster, puesto que los plazos de ejecución finalizan el 11-01-2021 y 30-09-2021, se mantiene la recomendación para el seguimiento de sus efectos.

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig== | PÁGINA | 6/8 |



ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==

Recomendaciones:

Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el número de estudiantes que presenta su TFM en el curso académico

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

En general todos los colectivos hacen una valoración positiva del máster. El grado de satisfacción del alumnado y de los egresados presenta una tendencia positiva, alcanzando valores medio-altos en el último curso. El nivel de satisfacción del profesorado es más elevado, sin embargo, presenta una tendencia descendente cuyas causas deben ser analizadas. Con relación al indicador de satisfacción de los empleadores, se aportan los resultados de las encuestas correspondientes al curso 2018/19, los cuales muestran un alto grado de satisfacción de este colectivo con la formación recibida por los egresados.

Los resultados de las encuestas sobre el profesorado son muy positivos. El nivel de satisfacción promedio de los aspectos relacionados con su actividad docente ha evolucionado favorablemente, alcanzando puntuaciones altas en los últimos cursos. El alumnado se muestra también satisfecho con los servicios de orientación relacionados con el título y, en general, valora con puntuaciones más altas la orientación académica que la profesional.

La evolución de las tasas de éxito, eficiencia y rendimiento ha sido satisfactoria como resultado de las acciones emprendidas en los planes de mejora. La tasa de abandono se ha reducido progresivamente hasta valores inferiores al 10% estimado en la memoria verificada. La principal desviación se presenta en la tasa de graduación que es inferior al 90% previsto. Se constata la puesta en marcha de diferentes actuaciones en el plan de mejora vigente para fomentar la realización y defensa del TFM en los plazos establecidos que han repercutido favorablemente en la tasa de graduación.

En cuanto a la evolución de la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados, en el último curso ha aumentado el porcentaje de estudiantes que son profesionales en activo que revela su interés por el título para la actualización de sus conocimientos. Otro indicador positivo es la adecuación de la actividad laboral a la titulación cuya puntuación ha mejorado significativamente.

Los responsables del título realizan un análisis adecuado de la sostenibilidad que se apoya en la formación especializada que aporta, recursos humanos y materiales adecuados y una evolución satisfactoria de los resultados del aprendizaje satisfactorios. La principal debilidad reside en las tasas de ocupación y demanda del título que, aunque presentan una tendencia ascendente, siguen siendo inferiores al 50%.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME


Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la interconexión de la web institucional y del centro para unificar la información pública

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig== | PÁGINA | 7/8 |
|  ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig== | | | | |

disponible del título

Se recomienda poner en marcha acciones para aumentar la difusión y visibilidad del título con el fin de incrementar las tasas de demanda y de ocupación

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los mecanismos y criterios de coordinación del programa formativo

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

Se recomienda mejorar la gestión del proceso de admisión

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el número de estudiantes que presenta su TFM en el curso académico

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 8/8 |



ZZbSRdIfIU91xCVDCVn8ig==